

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, octubre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Martha Ninfa Giraldo Duque
DEMANDADO	Centro de Bienestar del Anciano de Cocorná y Colpensiones
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00118 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite respuestas a las demandas
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio

Teniendo en cuenta que el extremo procesal pasivo dio respuesta a la demanda dentro del término oportuno y conforme a las exigencias establecidas en el artículo 31 del C.P.L y de la S.S., se admiten las mismas y se ponen en conocimiento de la parte demandante para los fines procesales pertinentes.

Se reconoce personería al Dr. DANIEL GÓMEZ LOAIZA para representar al Centro de Bienestar del Anciano de Cocorná.

De otro lado, se reconoce personería a la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S para que asuma la representación judicial de COLPENSIONES conforme al poder general constituido mediante la escritura pública N° 3.377 del 2 de septiembre de 2019.

Igualmente se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA MILENA GUARÍN GARCÍA, como apoderada sustituta, conforme a la sustitución efectuada por la representante legal de la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 083 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 7 de octubre del año 2021



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario